

## **Magee General Hospital**

### **Resumen de la Política de Atención por caridad y ayuda financiera**

#### **Método para solicitar atención por caridad y ayuda financiera:**

1. La Política de atención por caridad y ayuda financiera de Magee General Hospital y la solicitud están disponibles en todos los locales de registración y alta del hospital, en el vestíbulo principal y en el sitio Web del hospital. Los pacientes pueden también comunicarse con el consejero de finanzas de MGH al 601-849-7218 o verla en la Oficina central de registración en el local para recibir asistencia, hacer preguntas o que se les entregue o envíe por correo gratuitamente la Política de atención por caridad y ayuda financiera y la solicitud
2. La necesidad financiera será determinada de acuerdo con procedimientos que involucran una evaluación individual de la necesidad financiera.

#### **Criterio para la elegibilidad y las cantidades facturadas a los pacientes:**

Los servicios elegibles bajo esta Política se le harán disponibles al paciente de acuerdo con la necesidad financiera, según se determina en los Niveles federales de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) en efecto al momento de la determinación.

La base para las cantidades que MGH cobrará a los pacientes que cualifican para ayuda se encuentran a continuación:

1. Los pacientes cuyos ingresos familiares se encuentran a, o por debajo de 125% del FPL son elegibles para un descuento de 100% de los servicios elegibles.

#### **Servicios elegibles bajo esta política:**

Para el propósito de esta política, “caridad” o “ayuda financiera” se refiere a servicios de cuidado de la salud llevados a cabo por MGH sin cobrar por ellos. Los siguientes servicios de atención son elegibles para caridad o ayuda financiera:

1. Servicios médicos de emergencia proporcionados en un ambiente de la sala de emergencias;
2. Otro servicio medicamente necesarios proporcionados en un ambiente hospitalario.